

FUNDACIÓN AGROFORESTAL DE COLOMBIA

JUNTA DIRECTIVA

13 de marzo de 2023

ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación del informe de Gestión de los administradores.*
- 2. Presentación de los Estados Financieros de fin del ejercicio 2022.*
- 3. Presentación del Informe del Revisor Fiscal.*
- 4. Aprobación del informe de Gestión de los administradores y Estados Financieros.*
- 5. Presentación y aprobación proyecto de destinación de excedentes y constitución de asignaciones permanentes.*
- 6. Autorización para solicitud de permanencia en el régimen tributario especial.*
- 7. Propositiones y varios.*
- 8. Elaboración, lectura y aprobación del acta.*

EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023



| FUNDACION AGROFORESTAL DE COLOMBIA | |
|--|-----------------------|
| NIT 901.291.160 - 6 | |
| PRESUPUESTO 2023 | |
| <i>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</i> | <u>2023</u> |
| <u>1- INGRESOS PROYECTADOS</u> | |
| <i>Cuota # 3 del convenio de asociacion # 202202181 con la Gobernacion</i> | 90.000.000,00 |
| <i>Donaciones Recibidas de terceros</i> | 15.000.000,00 |
| <i>Eventos artesanales por convenios especificos</i> | 10.400.000,00 |
| <i>TOTAL INGRESOS PROYECTADOS.....</i> | 115.400.000,00 |
| <u>2- GASTOS PROYECTADOS</u> | |
| <i>Formacion actuar</i> | 81.400.000,00 |
| <i>Honorarios Revisoría Fiscal</i> | 12.000.000,00 |
| <i>Mantenimiento pagina web/gestion mercadeo y posicionamiento</i> | 4.000.000,00 |
| <i>Arrendamiento bien inmueble</i> | 5.400.000,00 |
| <i>Fotografia y videos</i> | 2.000.000,00 |
| <i>Compras Materiales artesanias</i> | 8.000.000,00 |
| <i>Talleres adicionales artesanos especializados</i> | 2.000.000,00 |
| <i>Diploma y obsequios</i> | 600.000,00 |
| <i>TOTAL GASTOS PROYECTADOS.....</i> | 115.400.000,00 |

Informe de Ejecución Presupuesto 2023







PRESENTACIÓN DE INFORMES

INFORME DE GESTIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2022



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- *Durante todo el año 2022 nuestro enfoque ha sido mantener nuestras actividades en Aguas Vivas para que cumplan con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, como poner fin al hambre (ODS2), garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos (ODS3), garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promover oportunidades de aprendizaje (ODS4), lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, residentes y sostenibles (ODS11), garantizar modalidades de consumo y producción sostenible (ODS12), alianzas para lograr objetivos (ODS 17).*
- *Para lograr nuestros objetivos, se realizaron varios convenios con diferentes fundaciones especializadas en la formación de líderes y emprendedores en los diferentes artes y oficios, como carpintería, soldadura, costura, tejido, gastronomía, vivero y huerta y turismo rural.*
- *Comenzamos año con la firma del Convenio de Asociación No. 202202181 con la Gobernación del Atlántico, con el objeto de "unir esfuerzos y recursos para promover el turismo rural sostenible, aumentar la productividad y bienestar en territorio Atlánticense a través de sus líderes y emprendedores comunitarios"*
- *La Fundación se comprometió a mantener un espacio educativo y de innovación, que cuenta con laboratorios comunitarios diseñados y dotados con las herramientas necesarias para la formación de líderes y emprendedores sociales en sus diferentes artes y oficios, con esta formación se pretenden aprovecharse el desarrollo de las actividades en el marco del convenio: Laboratorio de Carpintería y soldadura; Laboratorio Costura y Tejido; Laboratorio Gastronomía; Vivero y Huerta Comunitaria.*
- *En el desarrollo de este objetivo, se dotó el laboratorio de costura con 3 máquinas de coser en línea, una fileteadora para las sesiones de formación en costura. Para el desarrollo de las artesanas se obtuvieron materiales e insumos como elementos de cocina, para sus formaciones en gastronomía.*
- *Nuestro compromiso incluye también, suministrar capacitaciones técnicas y administrativas en artes y oficios mediante la formación de mujeres, artesanos y campesinos para el diseño de productos y servicios con valor agregado para ser comercializado en la feria local.*
- *En el desarrollo de este objetivo, se contrató la asesoría de ACTUAR FAMIEMPRESAS para continuar con el mejoramiento e innovación del trabajo artesanal, como microempresas creativas en el Municipio de Piojo, en el Departamento del Atlántico, Fase III. En apoco de acuerdo a los siguientes lineamientos:*
 - *acompañamiento administrativo y logístico mediante capacitación en Gestión empresarial, contable y logística*
 - *Diseño e innovación mediante el desarrollo y seguimiento de productos atractivos al mercado, enfocado en tendencias actuales, inmersión en el mercado y asistencia a la feria expo artesanías.*
 - *Desarrollo económico mediante el seguimiento a las unidades productivas.*

INFORME DE GESTIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL



- *Formación en habilidades sociales y autoconocimiento, reforzando competencias para la vida.*
- *Ofrecer formación y fortalecer la gastronomía local para rescatar los sabores y saberes locales para desempeñarse en los diferentes campos de la cocina en la industria, turística y gastronómica*
- *En el desarrollo de este objetivo se firmó convenio de capacitación técnica y administrativa en artes y oficios - fortalecimiento en gastronomía con la FUNDACION CHUKUWATA. El objeto del convenio es recibir apoyo técnico y operativo del laboratorio de gastronomía, realizar formaciones técnicas y administrativas en agroturismo a cocineros tradicionales del Municipio de Piojo, montaje de los espacios de agroturismo en las ferias realizadas durante el año 2022.*
- *Apoyar el turismo rural comunitario desarrollando ferias para promover el agroturismo y comercialización de productos locales, difusión de los productos y servicios que desarrolla la comunidad para que los visitantes puedan vivir una experiencia turística en el contexto rural.*
- *En el desarrollo de este objetivo, se recibió apoyo técnico y operativo para el laboratorio, impartimos formación técnica y administrativa en agroturismo en el Municipio de Piojo y montaje ferias locales para la muestra de nuestros productos por temporada.*
- *Nuestro trabajo pretende generar, a lo largo del tiempo, un sentido de pertenencia y apropiación territorial en el Municipio de Piojo siendo facilitadores de procesos de transformación que fortalezcan capacidades comunitarias como lo son las formaciones en artesanías, gastronomía y agroturismo. Hoy se han beneficiado 45 participantes directamente, sus familias y los niños pertenecientes a estos grupos familiares. Nuestro objetivo es seguir trabajando sin descanso con esta comunidad hasta que logremos crear en su comunidad una economía sostenible.*

A través del contrato con la Gobernación y las donaciones recibidas, hemos destinado \$223 millones al desarrollo y gestión de asuntos priorizados así: por convenios con la fundación Chukuwata 106 millones, gastos de formación 38 millones, materiales y suministros 15 millones, honorarios administrativos 6 millones, publicidad y propaganda 3 millones, arrendamientos 2 millones, servicio 2 millones, impuestos 2 millones otros gastos inherentes 4 millones de pesos, todo lo anterior conectado con nuestro propósito atendiendo las necesidades del municipio en términos de asistencia humanitaria.

Durante estos 4 años nos hemos enfocados en identificar aquellas empresas, fundaciones, organizaciones y asociaciones que, a través de la innovación y con la sostenibilidad como pilar fundamental, mejoran la calidad de vida de las familias, apoyan su crecimiento, fortalecer e invertir en los mejores negocios y proyectos para la competitividad y bienestar rural.

Actualmente la Fundación no fue objeto de sanciones y multas por entidades públicas ni Organismos Estatales de Vigilancia, Supervisión y Control, ni se decretaron en contra, embargos judiciales o medidas cautelares. Como tampoco registramos reclamaciones o incidentes con respecto a impactos sociales. la Fundación sigue activa y no se encuentra en estado de disolución voluntaria o forzada, ni en trámite liquidatorio.

La Fundación registro unos excedentes durante el año 2022 de \$40.484.269 millones de pesos, que serán reinvertidos en proyectos sociales que contribuyan al fortalecimiento, innovación, emprendimiento y desarrollo de la población rural, con el acompañamiento especializado para garantizar la calidad y el desarrollo de convenios específicos.

INFORME DE GESTIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

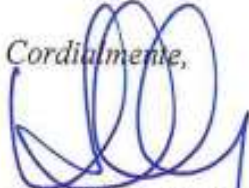
Los Activos totales de la Fundación aumentaron en \$76.061.590 pesos, equivalente al 2.43%, y los pasivos presentan un aumento de \$14.292.307 pesos, equivalentes al 16.09% en relación con el año 2021.

NUESTRO PROPOSITO

Promover desarrollo económico sostenible en el municipio, para lograr el bienestar de la comunidad con el apoyo de los convenios y donaciones que nos permitan guiar nuestras acciones, tomar decisiones frente a los proyectos que apoyamos de acuerdo con el impacto social, ambiental y económico para el logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se deja constancia que los Estados financieros y los demás documentos exigidos por la Ley; fueron puestos a disposición de los Accionistas con la debida anticipación, previa revisión y análisis por la Junta Directiva, organismo que los aprobó en su totalidad.

Finalmente quiero expresar mis agradecimientos a los directivos, funcionarios y personas que en una u otra forma han colaborado en el normal funcionamiento de la Fundación.

Cordialmente,


ROSA DEL DAGÓ
Representante Legal
Marzo 3 de 2023

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Al concejo directivo de la Fundación Agroforestal de Colombia

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN

He auditado la información financiera adjunta de la FUNDACION AGROFORESTAL DE COLOMBIA, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de ingresos y egresos y otros resultados integrales, de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de LA FUNDACION AGROFORESTAL DE COLOMBIA al 31 de diciembre de 2022, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamentos De La Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1.990. Mi responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de LA FUNDACION AGROFORESTAL DE COLOMBIA de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Responsabilidad De La Administración En Relación Con Los Estados Financieros

La administración de LA FUNDACIÓN AGROFORESTAL DE COLOMBIA es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de LA FUNDACIÓN AGROFORESTAL DE COLOMBIA para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de esta, y de usar el principio contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar LA FUNDACIÓN AGROFORESTAL DE COLOMBIA o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad Del Revisor Fiscal

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1.990 siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1.990, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- *Identifiqué y valoré los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*
- *Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de LA FUNDACIÓN AGROFORESTAL DE COLOMBIA.*
- *Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.*
- *Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de LA FUNDACIÓN AGROFORESTAL para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que LA FUNDACIÓN AGROFORESTAL DE COLOMBIA deje de ser una empresa en funcionamiento.*

Me comuniqué con los encargados de gobierno de la entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y momento de la auditoría planeada y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

Otros Asuntos

Los Estados Financieros terminados en 31 de diciembre de 2.021, se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí, y expresé una opinión sin salvedades el 07 de marzo de 2022.

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Informe Sobre Otros Requerimientos Legales Y Regulatorios

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la asamblea de accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Opinión sobre el control interno y cumplimiento legal no: nativo

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la Compañía;
- Actas de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva;
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé criterios del modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno. El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo No.2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados

INFORME DEL REVISOR FISCAL



debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Según el artículo 4 del Decreto 2496 de 2015 que modifica el numeral 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.2, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherente. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la sociedad no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la asamblea de accionistas y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder.

Barranquilla, 22 de febrero 2023.


Briggitt Stefany Martínez Ramirez
Revisor Fiscal T.P. No. 261346-T
Dirección Domicilio:

*Calle 77B No.57-103 Of. 704
Barranquilla - Atlántico*

INFORME FORMACIÓN

TRABAJO EDUCATIVO, ARTESANAL Y CULTURAL PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD



TRABAJO EDUCATIVO, ARTESANAL Y CULTURAL PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD



PROYECTO DE MEJORAMIENTO E INNOVACION DEL TRABAJO ARTESANAL COMO MICROEMPRESAS CREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE PIOJO



AGUAS VIVAS PARAISO NATURAL



1- CONVENIO DE ASOCIACION # 202202181 CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y FUNDACIÓN AGROFORESTAL DE COLOMBIA.

Objetivo: Aunar esfuerzos y recursos para promover el turismo rural sostenible y aumentar la productividad y bienestar en territorio atlanticense a través de sus lideres y emprendedores comunitarios .

2- CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE FUNDACION CHUKUWATA Y FUNDACIÓN AGROFORESTAL DE COLOMBIA.

Objetivo: brindar para las partes el marco legal para la integración de las dos instituciones, el desarrollo conjunto de iniciativas, establecimiento protocolos de comunicación y articulación en procura de identificar los proyectos que den lugar a convenios específicos.

PROPOSICIONES Y VARIOS

Proyecto y ferias artesanal



Innovando la cocina artesanal y ancestral



Innovaciones y otros



GRACIAS